Universi
Córdo
compro
con
desar
regio

NIT 891080931-3

# RESOLUCIÓN No. 0776

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PRECIOS DE LOS DERECHOS ACADÉMICOS DE POSGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer los precios Académicos de posgrados y Educación Continuadas que actualmente pagan los estudiantes;

RESUELVE

ARTICULOS PRIMERO: Establézcase los precios de pagos por derechos académicos para los programas de posgrados y educación continuada así:

| | |
|---|---|
| Inscripciones..... | 20% del salario mínimo |
| Certificados de notas..... ..... | 5% del Salario Mínimo |
| Certificado de matrícula..... | 2,5% del salario mínimo |
| Certificado de Cartera o Paz y Salvo... | 2,5% del Salario Mínimo |
| Derechos de Grado..... | 45% del Salario Mínimo |
| Derecho de Grado por ventanilla.... | 70% del Salario Mínimo |
| Carnet de postgrado..... | 3% de Salario Mínimo |
| Copias de diplomas..... | 5% de Salario Mínimo |

ARTICULO SEGUNDO: El valor de los anteriores derechos académicos, se establecen en salarios mínimos legales vigentes. En caso de que el salario mínimo aún no esté establecido en el año vigente, se utilizará el valor el salario mínimo del año anterior y se actualizará con el IPC.

ARTICULO TERCERO: Los valores de matrículas de posgrados, diplomados y cursos, así como otros valores ,por materiales utilizados en los programas académicos y actividades extracurriculares, serán establecidos en el presupuesto de cada promoción.

ARTICULO CUARTO: Los valores de los créditos se determinan como el resultado demultiplicar el valor vigente del semestre, por el número de créditos de la asignatura o seminario y dividirlo por el número de créditos del semestre, establecidos en el plan de estudios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 07 NOV 2006

RECTOR



Powered by CamScanner